

9-10

GUÍA DE ESTUDIO DE LDI



PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS

CÓDIGO 01653164

UNED

9-10

PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES Y
USUARIOS

CÓDIGO 01653164

ÍNDICE

OBJETIVOS

CONTENIDOS

EQUIPO DOCENTE

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

SISTEMA DE EVALUACIÓN

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

OBJETIVOS

El objetivo medular de la asignatura consiste en analizar las políticas de protección de los consumidores y usuarios.

CONTENIDOS

- TEMA 1. La legislación española sobre la defensa de los consumidores y usuarios.
- TEMA 2. La defensa de los consumidores y la formación de los contratos en general.
- TEMA 3. La formación de los contratos: integración de los aspectos publicitarios.
- TEMA 4. La formación de los contratos: deberes de información en la etapa precontractual.
- TEMA 5. Las condiciones generales en la contratación.
- TEMA 6. Los contratos celebrados fuera de los establecimientos mercantiles.
- TEMA 7. Los contratos celebrados a distancia.
- TEMA 8. Los viajes combinados y la protección del turismo.
- TEMA 9. Los derechos de aprovechamiento por turno.
- TEMA 10. La responsabilidad civil por servicios y productos defectuosos.
- TEMA 11. Las asociaciones de consumidores.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

TERESA SAN SEGUNDO MANUEL
tsansegundo@der.uned.es
91398-8785
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO CIVIL

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

FRANCISCO JAVIER JIMENEZ MUÑOZ
fjimenez@der.uned.es
91398-6142
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO CIVIL

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13):

Título:MANUAL SOBRE PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS (última edición)

Autor/es:¿Lasarte Álvarez, Carlos ;

Editorial:DYKINSON.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.